



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Gobernador del Putumayo (E), encargado de las funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, mediante Decreto No. 224 del 23 de julio de 2024, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el Decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiações del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiações del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que la Secretaría de Hacienda Departamental mediante oficio SHD-522 de fecha 30 de septiembre de 2024, solicita se realicen unos créditos y contracreditos, así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 -2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	ICLD	1.043.219.470.92

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD	800.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD	243.219.470.92

Que mediante oficio SSAD-870-2024 de fecha 01 de octubre de 2024, la Secretaria de Servicios Administrativos, solicita se realice un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024, así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD	221.980.000.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
---------------------	--------------------------	--------	-------



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Asea y Cafetería	ICLD	221.980.000.00
-----------------------------	-------------------------------	------	----------------

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha treinta (30) de septiembre de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	ICLD	1.043.219.470.92

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha primero (01) de octubre de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD	259.480.000.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.265.199.470.92)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		1,265,199,470.92
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,265,199,470.92
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		221,980,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		221,980,000.00
0301 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		221,980,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		221,980,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		221,980,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD	221,980,000.00
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		1,043,219,470.92
0301 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		1,043,219,470.92
0301 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1,043,219,470.92
0301 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)		1,043,219,470.92
0301 - 2.1.3.7.2.1.2	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		1,043,219,470.92
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernación	ICLD	1,043,219,470.92



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.265.199.470.92)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		1,265,199,470.92
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,265,199,470.92
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		1,265,199,470.92
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		1,265,199,470.92
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		1,265,199,470.92
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,265,199,470.92
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD	800,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD	243,219,470.92
0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Aseo y Cafetería	ICLD	221,980,000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

02 OCT 2024



EDGAR ORLANDO GONZÁLEZ ORTEGA

Secretario de Servicios Administrativos con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 283 del 27-09-2024

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativos	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	